



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/22/15-00  
ACTA 1091/12/10/2020

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES SÍNCRONAS, OBLIGATORIAS Y/O SUMATIVAS EN EL PERÍODO DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL, Y SE RECOMIENDA AL DOCENTE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE TRABAJOS, EN CASO NECESARIO”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota CD-EST N° 033/2020, de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, en la cual solicitan la suspensión de clases, durante el periodo del Segundo Examen Parcial.

Que dicha medida permitirá un mayor enfoque en la preparación académica de los estudiantes para los exámenes.

El análisis exhaustivo de la solicitud.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 20/22/15-01 SUSPENDER las actividades síncronas, obligatorias y/o sumativas en el período del Segundo Examen Parcial, y recomendar al docente la extensión del plazo de entrega de trabajos, en caso necesario.
- 20/22/15-02 CONTINUAR con el desarrollo de las clases, según planificación y cronograma de cada asignatura, conforme al artículo anterior.
- 20/22/15-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avejino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente